

Don Joaquin de los Rios del Ayuntamiento, junta de asocio  
 menor, dos, y mayor, contribuyentes, en numero triple  
 Juan Yanto que ab margen se expresan, puestas citaciones  
 Yezor extraordinaria, y bajo las presidencia del Tenor  
 Antonio Oda, Alcalde primero, Don Joaquin Gimenez Lume  
 Pedro Yezor, el que despues de leida y aprobada el acta  
 anterior, dio cuenta a los concurrentes de una  
 solicitud producida por Don Pedro Eleuterio  
 Yezor vecino de Botana, que copiado  
 literalmente, dice asi: -  
 Yezor del Ayuntamiento de fuente Alamo -  
 Pedro Eleuterio Yezor vecino de Botana,  
 colono, mayor de edad, cuyos datos seran, con  
 Juan Yanto en las cedulas personales que acompaño, con  
 el numero 54. expedido en las Alcaldia de su  
 domicilio, como mejor procedo, dice: Que tie  
 ne entendido que el Ayuntamiento a quien  
 tiene acordado que  
 sea efectivo el impuesto de comunas y censales  
 que se cobra en el año económico actual por administra  
 cion, como lo hizo en el año anterior; en su  
 virtud el exponente propone al Ayuntamiento  
 cubrir las cuotas que tenga concurridas con la  
 Hacienda por comunas y censales, y el ciento  
 por ciento sobre dicha cuota por recargo mu  
 nicipal, y condiciones admisibles que el  
 Ayuntamiento tenga a bien imponerle, para  
 la seguridad del mismo, cuyo arandamiento  
 no se entienda por solo el año econon

